



02 JUL 2018

CORDOBA,

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0008733/2018, por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cát. “C” de Derecho Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina de personal Auxiliar docente para reemplazar el grupo de dictado asignado a la Prof. Dra. Luisa Isabel Borgarello, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad conforme Resolución N° 572/18;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Prof. Titular

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando a la Prof. Ab. Carlota Palazzo, Leg. 53317, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), en Cát. “C” de Derecho Concursal y Cambiario, en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la Prof. Dra. Luisa Isabel Borgarello.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1º: Designar a la Sra. Prof. Ab. **CARLOTA PALAZZO**, Leg. 53317, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en Cát. “C” de Derecho Concursal y Cambiario, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la Prof. Luisa Isabel Borgarello, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93

Art.2º: Reconocer de legítimo abono, los servicios prestados por la Prof. Carlota Palazzo en el cargo Auxiliar docente designada por el Art. 1º de la presente, por el período comprendido entre el 9 de Marzo último y hasta la fecha.

Art.3º: La Prof. Carlota Palazzo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica. Y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCION N°:



Two handwritten signatures are present. The one on the left is a simple, diagonal stroke. The one on the right is more complex and stylized, with multiple loops and flourishes.